DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,251.] BUENOS-AIRES, LUNES 17 DE AGOSTO DE 1835 [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Los documentos que publicamos anuncian el resultado favorable que han tenido las notas de los Gobiernos de Buenos Aires, Santa-Fè y Entre-Rios con respecto á los autores del bárbaro asesinato del ilustre General Quiroga, su Secretario y comitiva. La precipitacion de los sucesos aún no ha dado tiempo para que se sepa la parte que las demas Provincias de la Confederacion han tomado en este asunto, que tan inmediatamente afecta el honor è intereses generales de la República—Pero, la naturaleza de aquel acontecimiento, el anticipado pronunciamiento de los pueblos confederados, la coincidencia de sentimientos entre todos los Gobiernos, y el justo interès que profesan, y han manifestado, por el castigo ejemplar de los perpetradores de aquel crímen, que cubrirá de eterna ignominia á sus autores, no dejan que dudar sobre su simultanea correspondencia á la invitacion del Gobierno de Buenos Aires.—Así la justicia, recobrando el imperio que habian eludido por algunos instantes los que mancharon sus manos con el crímen, descarga sobre ellos todo el peso de su indignacion, y confirma el principio de que el delito nunca queda impune sobre la tierra.

Estracto de periódicos estrangeros.

FRAGMENTO POLITICO.

(Concluye.

Se habrá al ménos respetado mas la libertad personal? Jamás en época alguna se han esperimentado tantas odiosas ilegitimidades, violaciones de domicilio, brutalidades de la Policía, vejaciones, prevenciones, horribles venganzas emanadas de los ódios mas implacables, de aquellos que tienen por base la cobardía. Algunos se han gloriado de ser incapaces de piedad. La Francia horrorizada por esta política de verdugos, ha solicitado una administía. ¿Quien la ha rechazado? Diga lo que quiera un Ministro, existen proscriptos entre nosotros. Cuando los Franceses son á centenares arrancados á sus familias, á su estado y su trabajo, apiñados en las mortíferas prisiones por espacio de algunos meses, y despues de otros mas entregados á castigos secretos, á los tormentos de la cárcel, y que despues de estos largos meses de sufrimientos, se les venga á decir friamente; hemos averiguado mas de cerca el asunto, nos encontramos en qué fundar la acusacion en su contra; entónces aquel, arruinado en su industria y en su salud, se aproxima hácia su pobre y triste habitacion, y allí no encuentra ni su cama, que fué preciso vender; ni su muger que la miseria y angustia han muerto, ni sus hijos que han seguido á su madre. Todos estos señor Ministro no son acusados de delito alguno, sino proscriptos y sin Tribunal de apelacion. ¿Qué serian los ciudadanos, si un Gobierno, violando la Carta Constitucional los entregase á ser juzgados por un Consejo de Guerra? ¿Qué son hoi mismo los hombres que han destruido las jurisdicciones escepcionales? Se han encontrado cuerpos que, creyéndose ofendidos, se han constituido á la vez acusadores y jueces.

Hemos tratado del interior. ¿Cual ha sido en lo exterior el sistema de la Monarquía hereditaria? procurar ser admitida, no obstante su orígen, entre los legítimos poderes Europeos. Estinguir la simpatía de los únicos aliados que tenia la Francia libre; hacerse Alguacil de ciudad y espia para velar, sobre las órdenes de la Santa Alianza, en pró del absolutismo. Humillarse á los pies de Reyes que temblaban ante ella, la nacion que merece de todas las demas el título de magnánima, negociar sobre su honor y verdaderos intereses, sacrificados sin hesitacion alguna á los intereses de dinastía; preparar, tal vez disminuyendo el resorte de su poder moral el suceso de una tercera invasion ¡y todo esto, porque era necesario asegurar la Monarquía y conciliar su perpetuidad! ¿Es acaso por su habilidad que se la deben tributar elogios? Esta habilidad ha aparecido en efecto en la cuestion Belga, que despues de cuatro años de negociaciones existe en el mismo estado que en el primer dia en que fué iniciada; ella ha figurado en Portugal, en España, en el Oriente; ella se deja traslucir tambien en el asunto de los créditos Americanos, bien que en estos se presentan algunos nublados, que dejamos al cuidado de otro el penetrar y deslindar. Si nosotros estamos á ciegas efecto de nuestras prevenciones, ó si no somos justos respecto á aquella, que ella misma hable, que nos indique sus obras. Pero ella las ha dicho, las ha indicado y todos las conocemos. El Ministro ha venido á presentar en la Tribuna los títulos gloriosos del Gobierno para el reconocimiento nacional, ha ensalzado sus triunfos, ostentado sus trofeos. ¿Se ha producido este, como lo hubiera hecho un Ministro de Carlos X? "El Rey ha libertado la Europa de los piratas Africanos, vengando la ultrajada justicia y en servicio de la humanidad. El ha dotado á la Francia con una colonia magnífica; en una palabra, se ha apoderado de Argel." ¿Ha hablado en estos términos el Ministro de Luis Felipe á la Cámara? No, solamente ha dicho: "el Rey ha tomado á su Sobrina."

Muchas causas han favorecido el buen éxito pasagero del sistema por el cual la Francia padece una vergüenza inesplicable. Dividida en distintos partidos, ella no ha presentado una resistencia compacta á sus opresores. Despues de algunas vanas tentativas de accion, los hombres de la legitimidad, del derecho divino, poco convenidos entre sí mismos, habian decaido en una completa inercia política. Desembarazada de estos, quienes en Francia solo componen por otra parte una mui débil minoría, el poder ha puesto en ejecucion todos los medios para dividir los otros. El se ha asegurado de la alta clase media, de la aristocracia de los ricos, por el monopolio industrial; de la clase media de la sociedad, por el monopolio electoral, y de la clase inferior por el miedo del tumulto y motin. Despues de haber de este modo sujetado todo el vecindario, y haberlo separado del pueblo, á quien se le hace aparecer como su enemigo natural é irreconciliable, él ha podido trabajar, sin peligro inmediato en producir el vasallage de este, destruir al uno despues del otro, con la apariencia de formas legales, sus libertades conquistadas en Julio, identificando las libertades con la República, y la República con la anarquía.

Pero estas decepciones solo pueden alucinar durante cierto intérvalo. Ya está cada cual instruido tanto á cerca de las cosas en general, como respecto á su posicion particular. La antigua legitimidad se disuelve, se forma una nueva que, dominada por el espíritu del siglo, se propone apoyarse sobre la libertad. Solo le resta conocer la incompatibilidad radical de esa libertad que tan sinceramente desea, con los principios que aún hoi sostiene. Esto se verificará, y mas pronto que lo que se piensa, porque la lógica es irresistible, y uno no dispone de sus propias convicciones por favorecer á sus caprichos.

Los continuos temores que hasta el presente han formado el lazo de union de las tres clases del vecindario, se discipan poco á poco, y lo que ellos unen, el interes divide. Ya la clase media de segunda clase pide cuenta á la intermedia respecto á su monopolio industrial, como tambien la clase inferior la exige de la mediana respecto á su monopolio electoral; al mismo tiempo que el pueblo pesa esta gran cuestion: ¿qué necesidad hai de monopolios de clase alguna? ¿Qué necesidad de privilegios? ¿Por qué todos los Franceses iguales ante la ley, no han de participar todos igualmente del egercicio de la soberanía nacional? Nosotros no disputamos los derechos de aquellos, que porque mantienen el poder político, tienen parte en él; deseamos, por el contrario que disfruten enteramente de él; pero nosotros tambien queremos disfrutar de él como ellos; porque nos pertenece como á ellos, y porque él no existirá para persona alguna, si ciertos hombres pudiesen á su antojo despojar á los demas de su derecho.

El sentimiento de la justicia, inherente al corazon de todo ser racional, proporciona á su lengua una fuerza irresistible. Un poco mas tarde ó mas temprano, él deberá producir su efecto. Lo que aún incomoda á algunas personas son las inquietudes debidas á ciertas máximas violentas, que no se hubieran producido, si en lugar de la libertad apetecida por todos, no existiese una tiranía execrable. Es mui posible que cabezas desordenadas, almas tristes, hayan soñado, en su delirio una semejante tiranía. Ello es posible tambien que los déspotas Europeos hayan evocado esta sangrienta fantasma para contener á los pueblos por medio de un terror mas vivo, que el deseo mismo de sacudir el odioso yugo con que se les oprime. Pero la opinion pública se ha levantado horrorizada tan unánimemente contra toda teoría que perjudique los derechos, ya sea con relacion á la seguridad personal, ya respecto al derecho de propiedad ó contra cualquiera libertad; que no existe hoi persona alguna en Francia, que crea en la posibilidad del régimen atroz, con que se ha intentado asustarla.

Yo me engaño; este sistema es posible; ¿quién de nosotros lo ignora? El es posible, pues que existe en Polonia, en Alemania, en Italia; él es posible, pero solamente en donde reina el absolutismo, ó donde se procura que reine. ¿A qué por último aspiran los pueblos sino es á libertarse de él? ¿Por qué combaten estos sino es por la vida, los bienes y la libertad del hombre? Ellos están cansados, (este es su crímen) de 93 Reyes—contemplad la Europa: ¿quien aprisiona á montones, quien atormenta, quien confisca, quien fusila, quien muta? Lo que no verificó la Convencion, lo hacen los Soberanos sin remordimiento. Ella no encerró en la profundidad de las minas los habitantes de la Vendee que escaparon de la carnicería; ella no mandó á la caballería que pasase por encima de los cuerpos de desgraciados fugitivos y refugiados, echados en tierra, y que pedian por único favor, no ser entregados á sus verdugos; ella no arrancó los hijos del pecho de sus madres para distribuirlos, como bestias, á los estrangeros; ella no trasportó poblaciones enteras á lejanas tierras, para quitarles, todo, hasta el aire y el sol de su Patria; ella no impuso nuevos castigos á aquellos, á quienes sus tribunales habian declarado inocentes; ella no negó ni los alimentos, ni cama, ni los socorros de la medicina, ó los medios de distraccion á los presos que existian encerrados y no encadenados en sus prisiones. El porvenir á la verdad, no absolverá á aquella; pero otros, creedlo, serán condenados primero que ella y serán tratados mas severamente; á aquellos prodigará la historia mayores maldiciones.

Si está conforme con el órden eterno que ninguna tiranía subsista; si cuanto mas enorme y atroz sea esta, tanta mas cercana se halla á su fin, la Europa está en vísperas de grandes sucesos, y las naciones de obtener sus libertades. La lucha que se empeñe será terrible, porque todos conocen que será la última, pero el resultado no deber ser dudoso. La justicia triunfará, porque la justicia es Dios. Vivid confiados, vosotros á quienes anima el santo amor de la humanidad. Ella tiene á la vista un fin, á este se encamina, y ningun obstáculo le impedirá que lo consiga. Que los reyes se conjuren contra los pueblos, los pueblos se conjurarán contra los reyes. No temais, estos se abrirán camino, algunos cetros colocados al traves no detendrán á todo el género humano.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CIRCULAR.

Córdoba, Agosto 8 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Por copia legalizada que el infraescrito tiene la honra de adjuntar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, se instruirá S. E. de haber recaido la eleccion del primer Magistrado de esta Provincia provisoriamente en la persona del que suscribe.

Sin embargo que está persuadido de sus escasas aptitudes para espedirse con el tino y madurez que exije puesto tan delicado, á su pesar ha tenido que sobreponerse á este convencimiento sacrificándose como buen cordobes á corresponder esta confianza.

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, se dignará aceptar las protestas del Gobierno provisorio de la de Córdoba de que en su marcha política empeñará su conato por estrechar mas y mas si posible fuere las relaciones de amistad y buena inteligencia tan necesarias entre ambas provincias.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años.

PEDRO NOLASCO RODRIGUEZ.

(El Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno.)
Dionicio Centeno.

COPIA.

Sala de Sesiones, Córdoba Agosto 7 de 1835.

Al ciudadano Ministro Contador de Hacienda y Gobernador Provisorio de esta Provincia, por la Honorable Representacion de ella; cuya unisonidad y entusiasmo al pronunciarse en un negocio de primera importancia al interes de la República, y á los de su nativo suelo, haciéndose bien obstensible la opinion pública del candidato, han formado á Vd. el deber de la aceptacion del espresado destino.—El Presidente que subscribe pone en accion la mas grata de sus funciones, para anunciar al Sr. Gobernador provisorio electo la preindicada sancion electiva, de que se felicita la corporacion eligente, de haber hecho recaer sus sufragios, en un ilustre candidato de quien se psomete hará la felicidad del país que vá á presidir.

Dios guarde al Sr. Gobernador provisorio electo muchos años.

DR. JOSE ROQUE FUNES,
Presidente.
José Eugenio Flores,
Secretario.

Está conforme.—
(El Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno.)
Dionicio Centeno.

Córdoba, Agosto 8 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador provisorio, que tiene la satisfaccion honrosa de dirijirse al Exmo. Sr. de la Provincia de Buenos Aires, lo verifica con el objeto de instruir á S. E. con copia autorizada de la sancion de la H. S. de Representantes de la Provincia, por la que es ordenado intime el cese en sus respectivos empleos, al Sr. Comandante General de Campaña Coronel D. Francisco y su hermano Teniente Coronel y Comandante General de los Departamentos del Norte D. Guillermo Reinafé; en cuyo cumplimiento hoi dia de la fecha ha espedido las órdenes conducentes para su obedecimiento en los puntos que residen.

El Gobernador provisorio espera la designacion del Tribunal, segun asi lo insinúa en su fundado reclamo el Exmo. Sr. Gobernador con quien se habla, y el de igual clase de la de Santa Fé para intimarles el comparendo ante él, y ejecutarlo si fuere preciso: como tambien para la concurrencia por parte de esta Provincia, quien se cree con igual derecho al de las demas de la Confederacion, desde que no es menos interesada por el juzgamiento de un crímen tan horroroso, en el que particularmente ha sido ofendido su crédito y dignidad.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años.

PEDRO NOLASCO RODRIGUEZ.

(El Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno.)
Dionicio Centeno.

Sala de Sesiones, Córdoba Agosto 7 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia D. Pablo Nolasco Rodriguez.

EXMO. SR.

La H. S. de Representantes de la Provincia en Sesion de este dia ha sancionado el decreto siguiente:—Exmo. Sr.—La H. S. de Repre-

sentantes de la Provincia en Sesion de este dia ha sancionado el decreto siguiente:—

Art. 1.—Habiendo concluido legalmente en su Gobierno el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. José Vicente Reinafé, y á mérito de la intimacion hecha por los Exmos. de Buenos Aires y Santa Fé, nómbrese un Gobierno provisorio en el dia natural que deberá recibirse, consultando éste en relacion al asunto de que se trata, ú otros de igual gravedad con la Honorable Representacion de la Provincia.

2. El Gobierno provisorio de la Provincia asi que sea comunicada la presente honorable resolucion, intimará el cese en sus empleos á los Sres. Coronel D. Francisco Reinafé, y Teniente Coronel D. Guillermo Reinafé, hasta la resolucion de la causa.

3. Al Tribunal que se forme para el juzgamiento de los Sres. de que hablan los artículos precedentes, se asociarán los individuos conjueces que nombre la Provincia de Córdoba, con la calidad de sostener estos los derechos, fueros y privilegios que por las leyes generales les competen.

4. Comuníquese al P. E. provisorio de la Provincia para su cumplimiento y fines consiguientes.

El Presidente que suscribe tiene el honor, al participarle la precedente honorable resolucion de ofrecerle por la primera vez al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia las protestas de su alto aprecio y respeto con que le saluda.

Dr. Jose Roque Funes, presidente.
José Eugenio Flores, secretario.

Está conforme.—

(El Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno)
Dionicio Centeno.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Agosto 14 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

Los infraescritos tienen la grata satisfaccion de dirigirse a V. E. con el objeto de poner en sus manos la cantidad de cinco mil cuatrocientos pesos, producto líquido de la funcion teatral exhibida el 31 del pasado; por la cual se propusieron celebrar el advenimiento de la Ilustre persona de V. E. al mando supremo de la provincia, y contribuir al adelanto de la obra de nuestra Sta. Iglesia Catedral.

Los que firman al presentar á V. E. esta pequeña prueba de adhesion á su persona se congratulan con la idea, de que, aunque la ofrenda es corta, ella será mirada como un débil testimonio de los buenos deseos que les anima.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Manuel Pueyrredon.
Pedro Romero.
José Maria Aldao.
Juan Rafael Victorica.
Juan Manuel Larrazabal.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres 14 de Agosto de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Como encargado de la conclusion de la obra de la Santa Iglesia Catedral, he recibido del Sr. Coronel Edecan de Gobierno D. Joaquin Maria Ramiro, por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, cinco mil cautrocientos pesos, producto líquido de la funcion teatral exhibida el treinta y uno del pasado, por la cual se propusieron varios ciudadanos Federales celebrar el advenimiento al mando supremo de la provincia del Exmo. Sr. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, aplicando la cantidad reunida á beneficio de la conclusion de la referida Iglesia.

Saturnino Segurola.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno

Buenos Aires, Agosto 15 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia. y 6 de la Confederacion Argentina.

A los Ciudadanos Aficionados, de la funcion Teatral exhibida el treinta y uno del pasado.

El infraescrito Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno ha recibido órden del Exmo. Sr. Gorbernador y Capitan General de la Provincia para contestar á la nota fecha 14 del corriente en que los SS. Aficionados despues de espresar sus sentimientos patrióticos por la elevacion de S. E. al mando de la Provincia que celebraron en la funcion Teatral que ha acogido el público con el mayor aplauso, ponen á la disposicion de S. E. la cantidad de cinco mil cuatrocientos pesos, producto líquido de aquella exhibicion, contribuyendo por ella de un modo religioso, patriótico y generoso al adelanto de la obra de la Santa Iglesia Catedral.

Penetrado S. E. del noble interes que han manifestado los SS. Aficionados por la causa nacional de la Federacion en la mencionada funcion teatral y satisfecho del espíritu religioso que han hecho ostensible, destinando aquel producto al progreso de una obra que es tan conforme á los sentimientos de un pueblo cristiano, despues de haber pasado aquella suma al Canónigo Dignidad de Presbítero Dr. D Saturnino Segurola encargado de la conclusion de la obra de la Santa Iglesia Catedral, ha ordenado al infraescrito esprese á los SS. Afinados el justo y particular aprecio con que se han recomendado á la consideracion del Gobierno por una conducta tan piadosa, como Federal, y digna.

Dios guarde á los SS. Aficionados muchos años.

Agustin Garrigós.

—

Sante Fé, Agosto 5 de 1335.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Bueuos Aires.

El abajo firmado Gobernador de Santa-Fé, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, para incluirle en copias certificadas, la contestacion que acaba de recibir del Exmo. Gobierno de Entre-Rios á su incitacion de 29 del próximo pasado; y la intimacion que con tal motivo ha dirigido el espresado Gobierno al de la Provincia de Córdoba.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Estanislao Lopez.
Domingo Cullen.

—

Paraná, Agosto 4 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

El Gobierno de Entre-Rios se ha impuesto de la respetable nota de S. E. fecha 29 del próximo pasado, y estando muy de acuerto con sus principios y modo de ver la incitacion que se le hace, dirige con esta fecha al Exmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba la intimacion que S. E. verá en copia legalizada, que se le adjunta al efecto. Las razones que el espresado Gobierno ha tenido en vista para adoptar una medida cuyas consecuencias han de ser mas ó menos graves por el estado crítico del pais, han sido demasiadamente fuertes en su consideracion. Por ello es, que sin trepidar en las ulterioridades, ha segundado la medida que los Exmos, Gobiernos de las Provincias de Santa Fé y Buenos Aires estimaron conveniente para castigar un crímen que con su impugnidad desonraría á la República y nos alejaria cada dia mas del primero y mas grande objeto de toda asociacion política. Bajo tales consideraciones, el Gobierno de Entre-Rios, está enteramente de acuerdo en esta medida con S. E. el Sr. Gobernador de Santa Fé á quien ofrece toda su cooperacion para conseguir el objeto que se propone en la intimacion convenida y comunicada al Gobierno y autoridades de Córdoba.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Pascual Echague.
Toribio Ortiz, Secretario.

Está conforme—

Juan José Morcillo.
Oficial 1°.

—

Paranà, Agosto 4 de 1835.

Al Exmo. Gobierno de la Provincia de Górdoba.

Habiéndose perpetrado en el seno de esa Provincia un crímen, tan horroroso, que por su naturaleza y circunstancias, puede manchar á toda la nacion: los Gobiernos de las Provincias que la componen, tan celosos de la dignidad y decoro de la asociacion Argentina, como amantes del órden y la justicia, se han horrorizado, al ver que del sumario que levantó la comision pesquizadora para descubrir los asesinos del benemérito General Quiroga, su Secretario el Sr. Coronel mayor D. José Santos Ortiz y su comitiva, resulta de un modo casi evidente, que los autores de aquel atentado sin ejemplo, son D. José Vicente Reinafé y sus tres hermanos D. Guillermo, D. Francisco y D. José Antonio. En consecuencia, ellos deben descender de los destinos que ocupan, y que han manchado con el crímen mas alevoso, mas bárbaro y cruel que puede hallarse registrado en la historia de los atentados humanos. Asi lo reclama la vindicta pública de todo el pais, desde que el instituto popular, ha hecho levantar el dedo de la opinion para señalar á los Sres. Reinafés, como los caines de la República Argentina. Por tales consideraciones, y en virtud de acuerdo celebrado con el Exmo. Gobierno de Santa Fé, el de Entre-Rios, declara: que en los espresados SS. Reinafés, no reconoce ningun carácter público considerándolos separados de la lista Argentina: que mientras continuen en puestos públicos al frente de los negocios de la benemérita Provincia de Córdoba, se mantendrá cerrada toda comunicacion epistolar y comercial con esta: que en el inesperado caso que dichos Sres., ó las autoridades á quienes competa, no hagan lugar á la presente intimacion; el Gobierno de Entre-Rios protesta: que hará uso de las fuerza en union de sus aliados; pero que desde el momento en que los Sres. Reinafés, desciendan y se presenten en persona ante el Exmo. Gobierno de Buenos Aires para ser juzgados, se restablecerán las buenas relaciones que felizmente existian antes de este fatal y terrible acontecimiento.

Dios guarde al Exmo. Gobierno de Córdoba muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.
Toribio Ortiz, Secretario.

Está conforme—

Juan José Morcillo, Oficial 1°.

—

Santa Fé, Julio 30 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El abajo firmado Gobernador de Santa Fé ha tomado en consideracion la importante nota que con fecha 30 de Junio próximo pasado le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y la intimacion que se le adjunta hecha al Exmo. de Córdoba por el de esa Provincia sobre los terribles cargos que contra él resultan por el alevose asesinato perpetra en la persona del General D. Juan Facundo Quiroga, su Secretario Coronel Mayor D. José Santos Ortiz y casi toda su comitiva, el 16 de Febrero del presento año á 16 leguas de la Capital de Córdoba. Despues de una muy séria meditacion sobre todos y cada uno de los graves puntos que ambas notas contienen, y con presencia de los datos que tiene este Gobierno para considerar al Sr. D. José Vicente Reinafé actual Gobernador de Córboba, y sus tres hermanos D. Francisco, D. Guillermo y D. José Antonio Reinafé autores de aquella horrorosa carnicería: considerando el baldon oprobioso que con esta maldad inaudita se ha inferido á la dignidad del heroico Pueblo Argentino y la terrible ofensa hecha á los Gobiernos que lo componen: considerando tambien el infraescrito que la República entera se convertirá en un caos de horror y confusion, y que perderá la consideracion exterior que tan justamente se merece si un delito tan terrible quedase impune;—de conformidad el Gobernador que subscribe con la nota incitatoria de S. E. de 30 de Junio ya citada y con las observaciones que deduce en su intimacion al Gobierno de Córdoba de la misma fecha, ha dirigido al espresado Gobierno la intimacion que encontrará el Exmo. Sr. Gobernador en la adjunta copia impresa autorizada.—En ella misma se registra tambien la incitacion, que con tal motivo ha considerado prudente y justo enviar el infraescrito á todos los Gobiernos de la Confederacion Argentina escepto el de Salta, y espera confiadamente que dicha incitacion, no será desoida por los principios de razon y justicia en que ella se funda.

Por último, persuadido el infraescrito que el pronunciamiento de ese y este Gobierno respecto al de Córdoba, es dictado por el honor de la República, por su dignidad, y por un efecto de rigorosa justicia, está resuelto á sostenerlo con la fuerza armada, si necesario fuere, por mortificante que le sea esta medida, si el espresado Gobierno ensordeciere á los cargos que se le hacen, y al contenido de las intimaciones de ese y este Gobierno, y demas Confederadas.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Estanislao Lopez.
Domingo Cullen.

NOTA.—La copia impresa autorizada á que se refiere esta comuncacion ya la hemos publicado en el No. 1,246 de este periódico.

—

Santa-Fé, Marzo 16 de 1835.

Sensible el Gobierno al modo alevoso é inhumano con que han sido sacrificadas las ilustres víctimas, Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, el de igual clase D. Pablo de la Torrre, y Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, y teniendo en vista los eminentes y distinguidos servicios que esos desgraciados compatriotas han rendido en la independencia, como tambien por la causa nacional de la Federacion, ha venido en acordar y decreta.

Art. 1.°—El dia que designará el Gobierno se celebrarán funerales á cuenta del Estado en la Santa Iglesia Matriz por los finados Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, D. Pablo Latorre y Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, con toda la pompa y magnificencia que corresponde al carácter elevado que investian aquellas ilustres víctimas, y á los importantes servicios que han prestado á la causa de la Libertad.

2.—El Ministro General del despacho queda encargado de la ejecucion de este decreto y de comunicarlo á quienes corresponde.

LOPEZ.
Domingo Cullen.

Correspondencia del Janeiro y Liverpool.

Victor Delauney	Alecxandre A. Diasauz
Carlos Gorsse	Antonio J. Diaz Labrador
Francisco R. Bastos	Emeterio de la Llave
Francisco Berdier	Bicket
José Iturriaga	Francisco L. Barre
José Fernandez	Francisco A. Herrero
José M. Largacha	Luis Mancilha
Juan B. Soriano	Manuel O. Basualdo
Manuel F. Cunha	Manuel Tuceda
Narciso A. Martinez	Mariano Durao
Saturnino Soriano	

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 17 de Agosto de 1835

BUQUES INGLESES

Bergantin *Jane*, capitan Bell, á Diego Miller, cargando para Liverpool.
Bergantin *Riston*, capitan Dillon, á Rodger Breed y Ca., cargando para Liverpool, via Montevideo.
Bergantin *Findhorn*, capitan Wood, á Brownell, Stegmann y Ca., cargando para Cowes por órdenes.
Bergantin goleta *Stedfast*, capitan Barker, á Zumaran y Treserra, cargando para la Habana.
Bergantin *Sarah Birket*, capitan Cook, á Parlane Macalister, cargando para Liverpool con escala en Montevideo.
Bergantin goleta *Salathiel*, capitan Bell, á Nicholson Green, cargando para la Habana.
Bergantin *William*, capitan Thomas Sutton, á Lafone, Robinson y Ca., descagando.
Barca *Lavinia*, capitan Bron, á Rennie, Macfarlane y Ca., descargando.
Bergantin *Philomela*, capitan Sprot, á Parlane y Macalister, descargando.
Bergantin *Floraville*, capitan Woot, á Renie, Macfarlane y Ca., descargando.
Bergantin *Britannia*, capitan Burgess, á Horne y Alsogaray, descargando.
Barca *Isabela*, capitan S. Herbet, á Rennie, Macfarlane y Ca., descargando.
Bergantin *Hannah*, capitan Moore, á Lafone y Robinson, descargando.

NORTE AMERICANOS.

Barca *Baring Brothers*, capitan Hinckley, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para New-York y Boston.
Bergantin *Amazon*, capitan Hugg, á Zimmerman, Frazier y Ca., cargando para Baltimore.
Bergantin *Baltimore*, capitan A. Snow, á Zimmermann, Frazier y Ca., descargando.
Bergantin *Trafalgar*, capitan Sheaffe, á Daniel Gowland, cargando para Rio Grande y Puerto Alegre.

FRANCESES.

Barca *Jeune Gabriele*, capitan Dumas, á Guerin, Seris y Ca., cargando para Havre de Gracia.

SARDOS

Bergantin *Henrico*, capitan Guerelo, á F. Lavallol, descargando.
Bergantin *Fiameta*, capitan Bacaro, á Pedro A. Plomer, cargando para Santos.
Bergantin goleta *Francisca Catalina*, á Ortiz Basualdo, cargando para el Mediterraneo.

BREMENSES.

Bergantin *Eliza*, capitan De-Harde, á Zimmermann Fracier, cargando para Habana.

HAMBURGUESES.

Bergantin *Anfithrite*, capitan Zersitz, á Lezica y Hermanos, cargando para Cowes por órdenes.
Galiota *Carlos Henrique*, consignada á D. Carlos Bunge, Hutz y Ca, descargando.
Bergantin *John*, capitan Nahmes, á J. J. Klick. descargando.

HOLANDESES.

Barca *Hersteller*, capitan Vanderwind, á Bunge, Hutz y Ca., cargando para Amsterdam ó Rotterdam, con escala en Montevideo.

BRASILEROS.

Bergantin goleta *Dos Amigos*, ——, á D. Juan de Sousa Monteiro, descargando.
Bergantin *7 de Setiembre*, ——, á D. Joaquin de A. Rivero, descargando.
Bergantin *Cacique*, capitan Joaquin Olivera, descargando.

DINAMARQUESES.

Bergantin *Maria*, capitan L. J. Felix, á Zimmermann, Frazier y Ca., descargando.

POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por el Departamento desde el 1.° al 15 del corriente Agosto.

Por el Comisario D. Manuel Insua.

A D. Ignacio Modesto Diaz, por no haberse presentado á su llegada......	25
A D. Rufino Belamaur, por lo mismo..	25
A D. Andres Rivas, por lo mismo....	25
A D. Antonio Merisco, por galopar....	20
Por el Comisario D. Diego Ruiz.	
A D. Genaro Damico, por falla en el peso del pan........................	250
A D. Pedro Almagro, id. id. id......	250
A D. Pascual Millan, id. id. id......	250
Por el Comisario D. Pablo Chavarria.	
A D. Carlos Galeano, por galopar por las calles........................	20
A D. Santiago Lobrero id. id. id.....	20
A D. Manuel Cano ... id. id. id.....	20
A D. Antonio Lavarrieta, por arrojar basuras á la calle................	4
A D. Francisco Torel, por id. en 2 ocasiones..........................	8
A dos extrangeros que no dieron sus nombres, por galopar por las calles..	40
	957

Buenos Aires, Agosto 15 de 1835.
Francisco Eizaga.

V.° B.°—Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

—

Dia 17.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Antonio Martinez	Entre-Rios	Venezuela frente 249.
J. Benito Guiñari	Mendoza	Belgrano 36½.
Guillermo Cano	id.	id.
Miguel G. Mendoza	Santa-Fé	Esmeralda 34.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 13.
3.ª PUBLICACION

D. Jorge Stanly,	Montevideo
Domingo Murisa, su esposa, 2 hijos,	id.
Felipe Alvarez,	Gualeguay

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.

D. Antonio Uset,	Montevideo.
Tomas Moreno,	Entre-Rios.
Hermann Dufowrg,	Montevideo.
Irene Gonzalez de Ballesteros,	Habana.
José Maria Anguita,	Montevideo.
Venancio Arias y 1 hijo,	Id.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. Francisco Pereyra, del Tucuman, consignada á D. Pastor Frias—al mismo, 352 suelas, 89 cueros vacunos, 23 tercios de quesos con 47 arrobas, 2 cajones naranjas de encomiendas—á D. Migue, Escuti, 340 suelas, 1 fardito con 25 becerros—á D. Felipe Navarro, 57 tercios quesos con 145 arrobas.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 17.

á D. Cristobal Brest, Maypú 12

1 cajon paraguas de seda; 7 bolsas de cominos.

á D. Antonio M. Mendoza.

30 medios tercios yerba parnaguá.

á Jorge Nuttal, Maypú 14.

220 ollas de fierro.

a Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.

16 bolsas papas.

Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.

30 damajuanas con ginebra; 100 jamones.

á Ambrosoly y Bonardi, Cangallo 136.

77 rollos de jarcia; 1 fardo hilo para velas; 7 id. lonas blancas y obscuras; 1 cajon hilo de zapatero; 5 id. marcos dorados para espejos y tocadores.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70

271 tercios yerba; 2 barricas almidon; 6 docenas tablas de cedro.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.

1190 barras fierro; 90 atados tiradillo; 64 id. arcos.

á Rodger Breet y Ca. Plata 66.

50 cajas latas.

á Eduardo Lumb, Universidad 70.

540 cuñetes pólvora de fucil.

á D. Diego Thompson, Paz 15.

2 cajones pianos.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.

105 rollos tabaco.

à Guerin Serie, Potoí 109.

6 medias pipas vino tinto.

á D. Guillermo Dawus.

1 cajon paraguas; 1 id. pañuelos fulares; 1 id. para corbatas.

á Lafon y Robinson, Florida 12.

59 pipas vino tinto; 19 medias id. id.; 13 cuarterolas id. id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta brasilero *Dos Amigos*, de Rio Janeiro el 9 de Julio, consignado á D. Juan de Sousa Montero—al mismo, 34 pipas miel, 583 rollos tabaco, 8 sacos café, 1303 bolsas azucar.

Barca inglesa *Isabela*, de Liverpool el 4 de Junio, capitan S. Herbert, consignado á Rennie Macfarlane y Ca.—á Dickson y Ca., 12 bocois cristalería, 9 cajones género de hilo, 1 fardo y 12 cajones algodones, 21 cajas hilo—á Hodson y Robinson, 10 fardos paños, 13 cajones algodones, 1 barril cerveza—á Nicholson, Green y Ca., 3 fardos algodones, 2 id. paños, 200 ollas de fierro, 43 bocois ferretería, 4 cajas azul, 8 bocois coñac, 5 fardos algodon, 7 fardos tejidos—á D. Juan Harrat é hijos, 4 cajas efectos de talabartero, 16 fardos paños—á Browuell, Stegman y Ca., 2 fardos paños, 10 id. lonas, 1 id. algodones, 750 ollas de fierro—á D. Diego Thompson, 13 cajas algodones, 6 cajones efectos de boticario—á Mohr y Ludovice, 37 fardos algodones, 5 cajas id., 1 fardo franelas—á Orr y Jordan, 2 fardos y 12 cajas género de hilo, 28 cajas algodones—á W. y J. Black, 7 fardos y 4 cajas algodones, 3 atados muestras, 6 bocois provisiones—á D. Alejandro Spears, 1 caja algodones y sedas—á la órden, 844 barras fierro, 79 atados id.—á Plowes, Atkinson y Ca., 10 cajas zapatos, 5 id. algodones, 2 id. sillas de montar, 17 fardos paños—á R. y J. Carlisle, 3 fardos paños, 3 cajas algodones, 3 fardos id., 2 cajas y 4 bocois ferretería, 10 barriles betum—á D. Jorge Lord, 4 cajas paños—á Anderson, Weller y Ca., 4 fardos tejidos, 6 bocois aceite de pintura, 2 cajas algodones—á D. Francisco Ambrosoli, 3 cajas vidrios—á Ma'Crakan, y Jamieson, 100 barriles cerveza, 4 fardos de paños, algodones, sedas y tejidos—á Lavaile y Macome, 17 fardos algodones—á D. Juan Dalton, 58 canastos loza—á J. Wattell, 1004 ollas de fierro—á J. y S. Lyons, 1 bocoy y 86 barrilitos pintura, 17 cajas mostaza, 8 id. libros, 14 id. efectos de botica, 65 cajones hoja de lata, 9 fardos paños, 17 id. algodones, 12 cajas hilo—á Macdugall y Ca., 2 cajones algodones—á D. Alfredo Barber, 34 bocois ferretería, 1 cajon muestras de id., 8 cajas y 3 fardos id., 100 cajones hoja de lata—á D. Jorge Beley, 37 bocois ferretería, 25 cajas algodones y hilo, 3 id. paños, 4 bocois pintura y hilo de zapatero, 1 id. hilo de acarreto, 1431 atados fierro, 52 canastos y atados id., 2 cadenas de id., 30 ollas grandes—á Rennie, Macfarlane y Ca., 37 cajas algodones y sedas, 3 fardos id., 1 paquete muestras, 15 toneladas carbon—á C. Tayleur y Ca., 14 fardos paños.

Pailebot *Estrella del Sud*, de la Ensenada, conduce la correspondencia del Rio Janeiro, venida en el diate brasilero *Bom Fin*, que permanece varado en dicho puerto.

—

Bergantin brasilero *7 de Septiembre*, de Parnaguá el 13 de Julio, consignado á don Joaquin de Almeida Ribeiro—al mismo, 596 tercios yerba, 88 docenas tablones, 6 barricas goma—á D. Manuel A. Ramos, 96 tercios yerba—á D. J. B. Soriano, 15 id. id.—á D. Pedro Alfaro, 15 id. id.—á D. F. Ponce de Irmaos, 20 id. id.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Primavera*, de Santa-Fé, á la órden, 110 palos de algarrobo, 90 docenas cueros de nutrias, 13 carretadas carbon.

Balandra nacional *Los dos Romanos*, de Mercedes—á la órden, 6 carretadas leña.

Balandra *San Antonio*, de Corrientes—al patron Agustin Chichisola, 100 tirantes de urunday y quebracho, 2 petacones tabaco, 2 id. id. de encomiendas.

Balandra *Flor*, del Paraná—á D. J. Espeleta, 130 fanegas cal, 32 arrobas sebo.

Balandrana nacional *Leonor*, de Mandisobí—á D. J. Geronimo Martinez, 35 tercios yerba paraguaya, 397 cueros vacunos—á D. Tomas Rousse, 289 cueros vacunos.

SALIDA.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta Paquete Oriental *Relampago* con destino á Montevideo despachados por sus consignatarios, Justo Risso y Ca. con 1 Billar, bino carlon, id. seco, frutas secas, beldozas, recados, coginillos, cueros de carnero, cazuelas para plantas, quesos, aceite, jarcia, zuelas, alquitran, varnis y ferreteria.

Buques salidos del Rio de la Plata y llegados á Puertos estrangeros.

A LIVERPOOL.

Mayo 9.—Bergantin goleta ingles *Betsey Hall*, capitan Coaker: salió de Buenos Aires el 14 de febrero.

id. 10.—Bergantin ingles *Hannach*, capitan Penell: salió el 9 de febrero.

id. —Bergantin argentino *Ombú*, capitan Wyelie: salió el 2 diciembre.

id. 23.—Barca inglesa *Cora*, capitan Whitley: salió el 11 de marzo.

A FALMOUTH.

id. 12.—Paquete de S. M. B. *Goldfinch*, del Rio Janeiro el 19 de marzo, con la balija que condujo de Buenos Aires el paquete *Cockatrice* el 17 de febrero.

A TOPHAM.

id. 9.—Bergantin ingles *Reform*, capitan Pasmore, de Montevideo el 26 de enero.

A HULL.

id. 16.—Barca inglesa *Real Jorge*, capitan Dawson, de Montevideo el 18 de febrero.

A HAVRE DE GRACIA.

id. 7.—Bergantin frances *Jóven Carlos*, llegó al Havre de Gracia el 17 de mayo, salió de Buenos Aires el 16 de febrero.

A MARSELLA.

id. 11.—Polacra sarda *Constante*, capitan Vichini: salió de Buenos Aires el 24 de enero; tocó en Rio Janeiro.

id. 27.—Bergantin romano *Concordia*, capitan Porratini: salió el 19 de febrero.

A AUTERPIA.

id. 10.—Bergantin bremense *Godfried Mustrin*, capitan Dewald, de Montevideo.

A GENOVA.

id. 8.—Bergantin sardo *Guiasone*, capitan Dodero: salió de Buenos Aires el 19 de febrero.

id. 9.—Balandra sarda *Marques Gropallo*, capitan Croze: salió el 6 de febrero.

id. 16.—Polacra sarda *San José*, capitan Gorlero: salió el 15 de febrero.

Buques que el 3 de junio se hallaban en Liverpool, prontos á dar la vela para el Rio de la Plata.

Bergantin *Richard Bell*, capitan Henray, Rogers.

Barca *Cora*, capitan W. Vhittley, para Montevideo y Buenos Aires.

Bergantin goleta *Betsey Hall*, capitan John Coaker, id.

Bergantin *Ellen*, capitan Johson, id.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CORRIENTES.

La Zumaca PRIMOROSA, sale para dicho destino; admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Victoria numero 168. a7 15p

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

El muy velero, forrado y clavado en cobre Bergantin americano TRAFALGAR; saldrá para dichos destinos el 24 del presente mes: para flete ó pasageros, para lo cual tiene escelentes comodidades, ocúrrase á

DANIEL GOWLAND Y CA.,
Plaza de la Victoria.

a17 5s

For New-York

The very superior first class coppered & copper fastened fast sailing Baltimore, built Brig BALTIMORE, burthen 263 tons, CHARLES G. SNOW, *Master.*

Has already engaged two thirds of her cargo & a part of which is now on board and she will have immediate despatch.

For freight of the remainder of cargo or passage, having first rate accommodations apply to the consignees

DAVISON, MILNER & Co.,
No. 33 calle de la Reconquista,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
Número 102 calle de la Piedad.

a12

Para Valparaiso,

CON PRIVILEGIO DE TOCAR EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO SI FUESE NECESARIO,

La mui velera A. 1.,

FORRADA Y CLAVADA EN COBRE BARCA INGLESA

LAVINIA,

De 249 toneladas.

Su capitan RICARDO BROWN.

Saldrá para dicho destino con la brevedad posible, y admitirá flete y pasageros *á precios mui moderados. Es de advertir que dicho buque tiene dos cámaras espaciosisimas y presenta las mejores comodidades posibles para pasageros*, y que su capitan es práctico en aquellos mares.

Los señores que se interesen en cargar ó tomar pasage, podrán ocurrir á tratar con los consignatarios RENNIE, MACFARLANE Y CA., No. 36 calle de Potosí, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos,
No. 102 calle de la Piedad.

a12

For Liverpool direct.

THE WELL KNOWN A I BRIG "SARAH BIRKETT"

ANDREW COOK, master.

Has two hirds of her cargo engaged, and going on board, & will be dispatched shortly.—For freight or passage, apply to the master, at Zwingen's hotel, or to the consignees—

PARLANE MACALISTER & Ca.,
62 calle de la Plata.

Para la Matanza,

Saldrá la balandra ANGELITA en toda esta semana, ó á mas tardar á mediados de la semana entrante: el que guste cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 115, donde darán razon. a12—5p

Para Hamburgo.

El bergantin goleta dinamarques MARIA, su capitan *Lorentz Johann Felix*: aunque de poco porte, pero de primera clase, doblado en cobre y mui velero; saldrá para el indicado destino á principios del mes de Septiembre, y puede admitir á flete como 3,000 cueros, ó el equivalente lugar en otros efectos, ocurriendo á tratar á tiempo con sus consignatarios ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca., ó con los Corredores Marítimos *Horne y Alsogaray.* a7—20s

For Liverpool.

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

The fine, first class, coppered, British Brig RITSON, captain WILLIAM DILLON, *will take freight for the above Port on moderate terms. Apply to*

W. RODGER, BREED & Co.,
Plata 66.

j19—20s

For Amsterdam or Rotterdam.

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very *fast sailing*, coppered and copper fastened A. 1 Three masted Galliot,

HERSTELLER,

216 tons Register,—*Captain VANDER WIND.*

Has a large proportion of her cargo engaged and will take the remainder in on moderate terms either here, or at Montevideo, proceeding to either of the above mentioned two ports that the Shipper thereof may require—Has also excellent accommodations for passengers. Apply to the consignees Mrs. BUNGE, HUTZ & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

j23

Para Cádiz y Málaga

Saldrá del puerto de Montevideo á últimos del presente Agosto, la acreditada y de primera marcha, forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO, capitan Vicente Gianello, tiene prontos *nueve mil cueros*, y admite la restante. Las cualidades de este buque son bien conocidas, por su construccion y celeridad en sus viages Los señores que gusten aprovechar tan buena proporcion para cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene comodidades de primera clase y escelente trato, ocurran en Montevideo á D. JOSE GESTAL, y en esta á

JUAN P. GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150.
ó á *HORNE Y ALSOGARAY,*
Corredores marítimos.

j20—8

Para Paysandú y Salto.

En toda la presente semana saldrá sin falta la Zumaca FLOR DEL RIO, su patron D. José Silva; para carga ó pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, se puede ocurrir á la casa calle de la Universidad núm 38, frente al Café que fué de Marcos. a6—15p

FOR

Van Dieman's Land.

The very fast sailing, well known, coppered A. 1. Buenos Ayrean Barque

ESPERANZA,

Burthen about 240 tons,—JOHN GARD, master.

Has comfortable accommodations for cabin & steerage passengers, and will admit freight and passengers until 15th day of August next, and no longer.

On the following terms.

Passage in the Cabin... $750 currency } To be paid here at time
Do. in the Steerage $600 do. } of engaging passage.

The vessel finding the Passengers with Water, Bread, Beef and Fuel and a Cook to Cook their Meals.

Freight on extra *luggage—Five Spanish milled dollars per ton of forty cubic feet, payable at port of discharge.*

Those desirous of availing themselves of the above eligible conveyance, will please. Apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

j28—20s

FOR

New-Yorck & Boston.

The superior, coppered and copper fastened Barque BARING BROTHERS, Capt. W. C. Hinckleys will commence loading for the above Port, shortly, and be despatched without delay.

For freight or passage appli to the consignees,

ZIMMERMAN, FRAZIER & Co.,
No. 66 calle de Belgrano,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 102 calle de la Pieda

jl 18 tfc

AVISOS NUEVOS.

Aviso de la Policia.

EXISTE en el Departamento General de Policía una jóven que dice haberse perdido de la Señora á cuyo cargo estaba, *ha sido encontrada la noche del 16 del corriente poco* despues de las oraciones. La persona á quien le pertenesca ocurra á la Casa Central, que dando las señas de ella, le será *entregada. Buenos Aires, Agosto 17 de 1835.*

Se vende,

UNA buena criada, de edad de 28 años, recien llegada del interior; es sana y apta para todo servicio, en el precio de 218 pesos plata metálica. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 205. a17 3p

Al Comercio.

EL Almacen y Escritorio de los Sres. NICHOLSON, GREEN y Ca., se ha trasladado á la calle de la Universidad número 86, á donde ofrecen en venta un excelente surtido de efectos ingleses de todas clases. a17 3p

Se vende

La hermosa Estancia conocida por del finado D. Toribio Lima, sita sobre el Arroyo de Fontezuelas, á tres leguas del pueblo de Arrecifes al Norte, lindera con D. Juan Fernandez Molina; tiene su buena quinta y potrero y grandes tunales que la cercan; casa de teja y corrales de ñandubay y durazno. Su terreno se compone como de 5,000 varas de frente con dos leguas de fondo. El que se interese ocurrirá á la calle de la Piedad número 282. a17 3p

Se vende

Una Casa sita calle de las Piedras núm. 171, con 10½ varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, con cinco habitaciones, cocina, lugar y pozo de balde. La persona que se interese en la compra ocurra calle de la Reconquista número 114. a17 3p

BANCO.

EN la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de este mes, han sido nombrados comisionados de cuentas para el semestre corriente los Sres.

D. SANTIAGO WILDE.
JUAN FERNANDEZ MOLINA.
FELIX CASTRO.

Se vende

MUI barato por mayor y menor en la calle de la Biblioteca No. 122 frente al mercado por la parte del Sud.

Ponchos azules, id. bicharas, id. de apala, id. calamacos, fresadones anchos, largos y tupidos, fresadas, bayetones de Córdoba buenos para muchas cosas y para tapar masa, palo de teñir el mejor color punzó, añil de Guatemala superior, no hai igual calidad, botas de potro curtidas, tinta en pasta. 17—9p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En su casa de Martillo calle de la Reconquista número 107.

EL JUEVES, 20 del corriente, á las 11 se ha de rematár por órden del Tribunal de Comercio, precisamente por el precio mas alto que se pueda obtener sin estar para nada sujeto en las tasaciones; La Balandra MARIA LUISA que se halla en la boca del Riachuelo. El inventario se podrá ver en casa del rematador—EN SEGUIDA: se rematarán á la mejor postura y para conclucion de una cuenta 11 barricas betun en tarros de barro surtidos y docena contada, 200 frasqueras ginebra, quesos redondos, 15 piezas género de cerda para sofaes y una partida de espejos con marco.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Comestibles y líquidos.

El Martes 18 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, en el almacen de comestibles y bebidas de la esquina de la calle de la Esmeralda número 92, y por tener que desocupar la casa, se rematará precisamente á la mejor postura, todo el contenido de dicho almacen, consistiendo de loza de varias clases como tazas, platos pintados, blancos y de orilla, saleceros, palanganas, jarros, escupideras, posillos y tazas para café, fuentes, cristales, y varios comestibles. alguna ginebra, caña, aguardiente de España, vinos de varias clases, navajas de barba, cucharas, piedras de chispa, quesos, mates, jabon negro de marca mayor, y tambien de Norte-América, yerba, cuerdas romanas, dedales, alfileres, algun papel de estraza y café molido, vinagre de yema y de otra clase, 1 pipa vino carlon, velas de molde, almidon de mandioca, id. de trigo americano y del pais, alguna azucar blanca, 1 bocoi de vasos y otra porcion de artículos relativos de dicho negocio.

AVISOS.

POLICIA.

EL Jueves de la próxima semana 20 del corriente á las cuatro de la tarde se rematarán en pública subhasta á las puertas de la Casa Central de este Departamento treinta docenas de cueros de nutria, remitidas por el Juez de Paz y Comisario del partido de Monsalvo descomisadas en un establecimiento de la Sociedad Rural; y los que se interesen en ellas podrán enterarse de su calidad en la precitada casa, donde se les pondrán de manifiesto, en la inteligencia que serán puestas al remate por docenas grandes y chicas unas con otras.

Buenos Ayres, Agosto 13 de 1835.

a14—3g

Ama de leche.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones, sin ellas es escusado presentarse al núm. 180, Calle de la Plata. a14—3p.

Aviso de interes.

SE alquila un patio con hermosos corredores y un grande almacen con salida á la calle propio para depósitos. Se vende un hermoso coche de primera para la ciudad y fuerte rodao para campo, una zaranda nueva como para polvo de ladrillo y una caja de fierro hermosa con 2 llaves; el que se interese ocurra á la calle de la Plata núm. 148.

a14—3

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

SE previene al público que el 31 del presente se cierra la venta de patentes, tanto para las casas de trato, como para los coches, carros, y demas de uso particular, y tambien para las carretillas, carros, carretas del tráfico, de abasto y aguateras, pues el dia 1 de Septiembre sale la visita, y el que se encontrare sin la que le corresponde, será multado con el duplo de su valor como lo previene la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1835.

Al Público.

DE órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se citan á los acreedores de D. Pedro Bejin para el dia 18 del corriente á las 10 de la mañana en el Juzgado, y son los que siguen:

1 D. Nicolas Anchorena
2 D. José Joaquin Esnaola
3 D. Domingo Antonio Tartier
4 D. Miguel Schipman
5 D. Juan Ramon de Udaeta
6 D. Juan Sanchez Boado
7 D. Faustino Lezica
8 D. Lucas Gonzalez Peña
9 D. Francisco Flory
10 D. Pedro Trápani
11 D. José Ouyches
12 D. Angel Molino Torres
13 D. Juan Bautista Ruiz
14 Da. Angela Guerra
15 D. Ramon Peralta
16 D. Carlos Galeano
17 D. Francisco Valdez
18 La casa de los señores Brest y Rasac.
19 La señora Figueredo.

Comprendiéndose todos los demas que no estén espresados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1835.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano Público y de Número.

a13—3p

Rifa,

A un peso cédula.

DE un cuadro, sin igual en el país, de 10½ pies de altura y 8½ de ancho, conteniendo el Descendimiento del Señor al Sepulcro con las cuatro vírgenes que le acompañaron. Su tasacion es de 5,000 pesos, y se rifa en 4,000. Dicho cuadro se halla de manifiesto en la Sacristia del Colegio, y el propietario vive calle de la Plata No. 95, en donde se venden las cédulas, y en el Despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100. a13—8g

Aviso.

DE órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se ha de sacar en almonedas y remate los dias 18, 19 y 20 del que gira á las 4 de la tarde en las galerías de la Casa de Justicia, la casa perteneciente á D. Roberto Allen, calle de San José, cuartel No. 22, inmediato a hueco que llaman del Sauce, tasada en 15,613 ps. 1½ rs., moneda corriente.—Buenos Aires, agosto 10 de 1835.

a13—3p TEODORO MONTAÑO.

Se alquila,

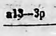

En la calle de Cuyo No. 154 una casa, con 7 piezas y dos patios. a13—3g

Cigarreras,

SE necesitan algunas señoras que quieran hacer cigarros de hoja, con tal que la hechura sea de buena clase, y que dén garantia del tabaco que reciban; pueden ocurrir á la calle de Potosí pasado el No. 171, ó de la Iglesia de San Juan una cuadra para el campo esquina frente á la casa del señor General Mancilla. a13—4p

Casa para alquilar

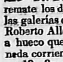

En la calle de la Piedad y en el centro de la ciudad se alquila una casa propia para comercio, con bastante estencion. Quien necesitare puede ocurrir al remate de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. a13—3g

Interesante.

SE vende en la calle de Europa al lado del número 108, un carro, aperos y 5 caballos, todos enseñados.

a12—3p

Interesante.

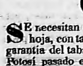

En la calle del Buen Orden, puerta de plateria, se ha encontrado un caballo. Al que fuere su dueño y dé señas evidentes, se le entregará.

a12—1p

Interesante.

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza

HILAS,

SE compran en la botica frente á la Iglesia de San Juan. a12—6p

SIRVIENTA.

DESEA colocarse una jóven de buenas costumbres y que ha servido en una casa tres años y meses. Quien la necesite podrá avisar calle de la Paz núm. 46.

a12—3g

Ginebra de Holanda.

HAY de venta en pipas, de superior calidad, en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 72.

a12—10g

Aceite de primera calidad para comer.

HAY de venta en la calle de la Biblioteca núm 111, á 50 pesos la arroba. a11—15s

Aviso.

EN las tardes de los dias 14, 17, y 18 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última, de la casa de Da. Manuela Obregon, sita en la calle de Suipacha, cuartel 14, tasada en 9532 pesos 1¾ rs. moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y á la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, agosto 11 de 1835.

IZARRUALDE.

11—3p.

Ama de leche.

SE necesita una en la casa número 106 calle de la Victoria. Se preferirá una que tenga pocos dias de parida.

a11 3p

Sal de Cabo Verde,

SE vende á bordo del Bergantin ingles FLORAVILLE. Ocúrrase á la casa de

RENNIE, MACFARLANE Y CA.,
Calle de Potosí núm. 36.

a11 4s

Al público.

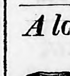

El propietario de la SILLETERIA que existe calle de la Piedad núm. 132, entre las calles de la Florida y Maypú, ofrece sus servicios á este respetable público en su ramo, asegurando servirlo con toda proligidad, equidad y brevedad posible; cierto que nunca desmentirá el crédito que ha adquirido. a11—30p

A los Quinteros y Carreteros.

SE venden dos yuntas de bueyes tan carreteros como aradóres. Para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden número 102. En la misma casa darán razon de un granero que se alquila inmediato á la plaza de Monserrat.

a11—3p

Se desea tomar á réditos.

5000$ Moneda corriente, por el plazo de seis meses, sobre hipoteca de una casa de valor de 18,000 pesos. Ocúrrase calle de la Florida No. 99.

a11 2p

Aviso de la Colecturía

APARECIENDO deudor D. Antonio Ferrer de cantidad de pesos, segun el documento que obra en autos obrados con motivos de la muerte violenta perpetrada en la persona de D. Pedro Antonio Varela, español europeo, en su propia casa calle de la Esmeralda núm. 14, el 18 de Julio del año pasado de 1831, por el presente se cita y emplaza al referido Ferrer, y caso que haya fallecido á sus herederos ó quien su derecho represente, para que dentro del perentorio término de ocho dias que se le señala, se apersone en la Colecturia General á satisfacer la deuda pendiente.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1835.

a11—3g SARMIENTO.

Aviso.

LOS señores que se han interesado en tomar para su uso algunos cortes de los Paños de la lana de Buenos Aires, que están á la vista en la casa de martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral número 72, pueden ocurrir cuando gusten desde esta fecha. Agosto 10 de 1835. 15s

Aviso.

Se vende la Balandra SAN MIGUEL (alias Mata cinco), se halla en la Boca barada, de esta parte del rio enfrente de la casa del maestro Adrean, su porte es de 30 toneladas, la madera del casco es la mayor parte de lapacho, buque fuerte y de muy poco calado, propio para el cabotage; tiene el palo, fogon, una hermosa ancla y algunas piezas de madera en bruto. El que se interese por ella ocurra al martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107.

a11—3s

Aviso.

EN las tardes de los dias 19, 20 y 21 del corriente, bajo las galerias de la casa de Justicia, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, la finca de Da. Petronita Sanchez, situada en el cuartel No. 19, calle de la Biblioteca puerta núm. 314, tasada en 19,373 pesos 4 reales moneda corriente. Los SS. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1835.

AGRELO.

a11—3p

Aviso á los Celadores y Vigilantes.

Habiéndose fugado de esta á Montevideo un mulato esclavo llamado NICANOR OCAMPO, alto, flaco, con un lunar en la cara, su amo lo hizo asegurar, por medio de la Policía de aquella plaza; y habiéndoselo remitido el apoderado en el paquete ADELAIDA, el mulato pudo desembarcarse y anda en esta ciudad. El que lo presente en la calle de la Biblioteca número 117 recibirá la gratificacion de 50$.

a11—3s

Se alquila.

De la calle de la Victoria, casa número 164, torciendo para Barracas, á la media cuadra, á la izquierda, se alquila una casa cómoda, con su corralon para carros. El que la quiera alquilar ocurra á la esquina de la misma casa, ó á la calle de Belgrano núm. 67. a11 4p

Ha desaparecido,

EL dia 9 á las 8 de la noche una china Guaicurú, llamada Catalina, de 16 á 19 años; lleva vestido de zaraza fondo obscuro nuevo, y un pañuelo de rebozo punzó sin fleco, habla mui poco el castellano. Quien diese razon de ella ó la condujese á casa de su amo, calle de la Plata No. 163, recibirá una buena gratificacion. a10—3p

Casa en alquiler.

EN la calle de Cuyo número 54 hai una mui decente para una familia crecida. Tiene algibe y otras comodidades para la vida. Calle de la Catedral número 102 darán razon.

a10—3p.

Se alquila,

Una hermosa casa con quince habitaciones, incluses tres salas espaciosas, dos id. con comunicacion á la calle, algibo, pozo, huerta con árboles, dos corredores, todo el edificio de azotea, situada en la calle de la Plata No. 158. En la calle de la Victoria No. 29 hallarán con quien tratar. a10—5p

Aviso á las Damas de buen gusto.

EN la fábrica de peinetas calle de la Universidad numero 6, se ha recibido una gran partida de carey selecto de la India, y se ofrecen peinetas á precios cómodos y de toda clase de calados, como igualmente lisas. Tambien se componen toda clase de peinetas con toda perfeccion y prontitud, á precios equitativos. a10—3p

Se necesita,

UN conchavado, y una conchavada de buena conducta y que puedan producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz No. 93.

a10—4p

Se necesita,

UNA ama de leche que tenga buenas recomendaciones, y si no las tiene, escusará de presentarsé. Calle de Chacabuco No. 12. a10—3p

Aviso.

EN la barraca de la plaza de la Concepcion, hai en venta cañas tacuaras grandes recien cortadas. Tambien una prensa grande de madera paraguaya, adaptable para aprensar lana ó pasto seco en la campaña. Como igualmente cebada para vender en cortas cantidades. a10—5p

Desea conchavarse,

UNA muger jóven y robusta para toda clase de servicio interior en una casa. Ocúrrase á la calle de Potosí ántes de llegar á la esquina de San Juan No. 100½. a10—3p

Al Publico.

SE desea acomodar un jóven de la edad de 15 á 16 años arribeño. Hai quien dé noticia de su buena conducta y tiene buenas recomendaciones. El que lo necesite ocurra al Café del Teatro, que allí darán razon.

a10—1p.

Manteca fresca

SE recibe de los Montes grandes los Miercoles y Domingos de cada semana en la esquina del Mercado, calle del Perú número 81, frente al cuartel de Patricios, y se vende á 2 pesos libra. Igualmente cigarros habanos superiores y baratos. a10 1p

Venta interesante,

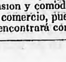

De una casa en la calle de la Victoria No. 322, con 10 piezas mui cómodas y las demas oficinas necesarias, dos cuartos á la calle &c. El que guste verla é imponerse bien de ella pues es propia para todo negocio de campo y familia, por su estension y comodidad y el estar cerca á una de las plazas de mas comercio, puede ocurrir á dicha casa á cualquiera hora, que encontrará con quien tratar. a10—3p

Aviso.

DE la calle de Chacabuco á la de las Piedras, se han perdido 3 varas de encaje fino y ancho; el que lo entregue en la oficina del Papel Sellado será gratificado.

a8—3p

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal se hace saber á los acreedores del concurso de D. José J. Arriola, que estando ya pronunciada la sentencia definitiva de grados y preferidos, y no habiendo sido posible notificarse á todos por motivos, que constan en autos: estando ya removidos estos, y debiendo hacerse saber dicha sentencia con la posible brevedad, conviene que comparezcan en la oficina del actuario para ser notificados; pues de lo contrario ignorandose el paradero y domicilio de la mayor parte de ellos, será indispensable una demora que ocasionará perjuicios, que solo deben parar respecto de los omisos. Buenos Aires 7 de Agosto de 1835. ORTIZ.

a8—3p

Aviso al Pùblico.

DE superior órden, se saca á remate en la Colecturia General el Jueves 20 del corriente mes, el derecho de Corrales de abasto público, por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el 1.° de Septiembre entrante, y terminará el 31 de Agosto de 1836, al respecto de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduzcan, siendo de cuenta del rematador la refaccion de lo materrial de dichos Corrales, y de enterarse en la Tesoreria de la reseptoria general, una ¼ parte del monto total del remate luego de aprobado por el Gobierno, otra á los tres meses, otra á los seis y la otra á los nueve meses. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las 12 del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán en seguida á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1835.

SARMIENTO.

Trigo.

HAI de venta una corta partida en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 74. Tambien un cernidor para panaderia.

a7—10p.

Aviso á los acreedores

DE D. MIGUEL RODRIGUEZ.

HABIENDOSE presentado los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez solicitando del Tribunal se convoque á junta de sus acreedores, para esponer el estado de los bienes traidos al concurso, é igualmente la renuncia que hace uno de ellos, el Tribunal ha accedido á dicha solicitud, señalando para la convocatoria el dia 14 del corriente, á su salon de despacho á las 11 de la mañana, la que deberá presidir el Sr. Cónsul primero D. Manuel Arrotea. Se hace saber á los interesados de órden de dicho Tribunal para su concurrencia. Buenos Aires Agosto 8 de 1835.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano del Consulado.

a8—3p

Aviso al Público.

POR superior disposicion, se saca á remate en la Colecturia general para el martes 25 del corriente el derecho de saladeros por el término de un año, que deberá correr y contarse desde 1.° de Septiembre entrante hasta el 31 de Agosto de 1836, al respecto de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduscan siendo condicion precisa que aprobado el remate, deberá enterarse por el que la verifique la cuarta parte del monto total en la Tesoreria de la receptoria general, otra á los tres meses, otra á los seis y la otra á los nueve meses. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas hasta las 12 del dia señalado, á cuya hora se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, y en seguida se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1835.

SARMIENTO,

Aviso.

EN la primera merceria de San Francisco para la plaza, se hallarán guantes de castor á 12 reales par, aujas superiores, hilos, sedas, cintas, medias medias de lana y algodon mui baratas, randas de hilo para volados y embutidos, tijeras finas, cajas para rapé, espejos de estuche por docenas, agua colonia, botines de lana con zuelita y sin ella, carabanas, dedales, botones para camisa con cadena y sin ella, id. para chaleco, chaqueton, de nacar, y de cascabel &a.; seductores para el cuello de señoras, botones de seda para vestido de niños, y chaqueta y otros muchos articulos de merceria á precios equitativos.

a7—p.

Postes de ñandubay,

SE venden recien llegados de la Bajada, á bordo de la goleta nacional ACADIA; el que se interese por ellos ocurra al capitan Macy al muelle ó á

DOWDALL Y LEWIS,
Calle de la Reconquista No. 74.

a5—3p

Sal de Cabo Verde

HAY de venta. á bordo del bergantin ingles PHIOLMELA. Ocúrrase á casa de—

PARLANE MACALISTER Y CA.
No. 62 calle de la Plata.

a5—6s

Aviso.

UNA lámina grande, de color, de la Playa de Buenos Ayres, se encuentra de venta en la libreria número 30 calle de la Catedral.—Otra igual ha sido rifada en *mil pesos.*

Gramática inglesa de Urcullu: el *Ivanhoe* y el *Talisman* por Scott: *la Medicina Moderna Casera* por el Dr. *Graham*: música para la guitarra por Aguado: nuevo sistéma de geografia con atlas: juegos de láminas con marcos dorados: Fantascopios ó Discos Mágicos. un juego nuevo muy interesante: juegos de carpetas para fuentes: plumas inglesas: papel ingles de cartas: papel ingles de oficio: plumas de acero de clases aprobadas: algunos ejemplares del Mapa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y Chile, hecho principalmente de manuscritos dado por el Sr. Woodbine Parish, Esq., última mente Cónsul general y Charge d'Affaires de S. M. B. en Buenos Aires. Una Flauta de vidrio. Cartas sobre la educacion del Bello sexo. jl23 31p

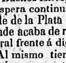

AVISO AL PUBLICO.

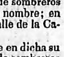

RAMON FOCHEUX dá las gracias al respetable público de Buenos Aires, por el favor que hasta aquí le ha dispensado, y espera continuar mereciéndolo, en su fábrica de sombreros calle de la Plata No. 49, al lado del café de dicho nombre; en donde acaba de reunir su tienda que tenia en la calle de la Catedral frente á dicha iglesia.

Al mismo tiempo tiene el honor de avisar que en dicha su fábrica se encontrará siempre un surtido selecto de sombreros de todas clases; pues ha reducido los precios de suerte que los sombreros que vendia á 20 pesos, los dá en el dia á 17; los de 25 á 20; los de 30 á 25, y tiene unos de calidad superior que los dá por 30 pesos.

A los señores que comprasen en cantidades mayores les hará alguna rebaja.

j29—30p.

Agujas cortas.

DE ojo diamante de los números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se vende en el número 30 calle de la Catedral tambien se encuentran alfileres de patente, cuadernillos de papel rayado para escribir letra bastardilla. j25—30p.

Quintero.

UN quintero inteligente y laborioso desea acomodarse, él y su muger: tiene quien dé razon de su buena comportacion. Ocúrrase á la calle de San Juan, en casa del señor Juez de Paz D. Mariano Lorea, de los corrales de Miserere para fuera.

A5—1p.

Ojo al aviso.

SE vende un almacen de comestibles situado en una de las cuatro esquinas de San Nicolas promete ventajas ya conocidas, tanto por los buenos diarios que hace, como por su localidad y mui moderado alquiler que gana la casa. El que guste comprarlo ocurra á la botica q' está frente á la espresada iglesia, donde encontrará al dueño, que lo vende por no poderlo atender, y hará propuestas ventajosas.

a5—3p.

Botellas vacias,

SE compran las francesas, á cuatro y medio pesos, y las inglesas á cuatro pesos docena en cualquier partida, de cuatro docenas para arriba siendo limpias, en el almacen No. 53 calle del Perú. a5—4p

Se vende barato.

EN la calle de la Biblioteca núm. 122, frente á el mercado por el lado del Sur; fresadones grandes y anchos, fresadas, jergones, ponchos azules y caris, id. calamacos, tinta en pasta, Añil de Guatemala superior no hay igual calidad, pao de teñir el mejor color (punsó), bayetones del Pais de Córdoba buenos para muchas cosas. A5—7p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.